



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

IMPLEMENTO

DECRETO N° **10536** /2016.-

ARICA, 28 DE JUNIO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 6697, de fecha 22 de Abril del 2016, que aprueba programa denominado "Apoyo Slackline Club Arica con Alimentación e Implementos".
- b) Ordinario N° 1991, de fecha 21 de Junio del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) Registro de Correspondencia N° 12042 de fecha 24 de Junio del 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° **6697**, de fecha 22 de Abril de 2016, que aprueba programa denominado "**APOYO SLACKLINE CLUB ARICA CON ALIMENTACION E IMPLEMENTOS**", en lo siguiente:

• **DONDE DICE:**

2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con El Turismo, el deporte y la recreación, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Ha dispuesto el programa: APOYO SLACKLINE CLUB ARICA CON ALIMENTACION E IMPLEMENTOS . Dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) y l) de la ley 18.595. ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica en el ámbito de su territorio apoya a SLACKLINE CLUB DE ARICA en esta nueva iniciativa de potenciar un deporte fuera de lo común, mostrando una nueva alternativa para nuestros niños y jóvenes para realizar deporte en la comuna. El apoyo consiste alimentación y material (implementos de ejecución).
III.- OBJETIVO:	
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Ariqueña a través de la creación e implementación de un centro veterinario Municipal y así atender al mandato de procurar la salud pública y protección del medio ambiente.	

Se autoriza fondo a rendir por \$300.000 (Trescientos mil pesos).

A nombre del señor Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-K, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán imputados a la cuenta Otros servicios generales 215.22.08.999.004.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 2 PROGRAMAS RECREACIONALES.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
ALIMENTACION	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	120.000
MATERIAL (IMPLEMENTOS DE EJECUCION)	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	180.000
Valor Total \$			300.000

• **DEBE DECIR:**

2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con El Turismo, el deporte y la recreación, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Ha dispuesto el programa: APOYO SLACKLINE CLUB ARICA CON ALIMENTACION E IMPLEMENTOS . Dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) y l) de la ley 18.695. ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES . Que dice relación con el desarrollo de actividades que fomentan el turismo, el deporte y la recreación, como así el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
--------------------	---

2.2.- DESCRIPCIÓN:

La Ilustre Municipalidad de Arica en el ámbito de su territorio apoya a SLACKLINE CLUB DE ARICA en esta nueva iniciativa de potenciar un deporte fuera de lo común, mostrando una nueva alternativa para nuestros niños y jóvenes para realizar deporte en la comuna.

El slackline se trata de una disciplina deportiva que consta de una cinta generalmente elástica que permite efectuar saltos y movimientos dinámicos. La tensión de la cinta puede ser ajustada para satisfacer el nivel de experiencia del usuario. La característica dinámica de la cinta permite hacer trucos como saltos y flips. Al mismo tiempo, se pueden realizar posturas de yoga o acrobacias, lo que permite distintas modalidades de entrenamiento.

Existen 06 modalidades de este deporte, las que dicen relación con las siguientes:

- Trickleline: modalidad más difundida, donde la cinta se ubica a poca distancia del suelo y bien tensa.
- Waterline: modalidad que se realiza tanto con cintas anchas de 50 milímetros como estrechas, la diferencia consiste en que se realiza encima del agua.
- Longline: se basa en cintas de más de 30 metros de largo y 25 milímetros de grosor.
- Highlines: La modalidad más extrema se realiza sobre cintas ubicadas a más de 20 metros de altura.
- Rodeo: modalidad en la que se coloca una cuerda muy poco tensada en forma de U y se busca conseguir balanceo sobre la misma de pie.
- Yoga Slackline: Modalidad que consiste en realizar yoga sobre la cinta, se precisa mucha concentración.

El apoyo de la Ilustre Municipalidad consiste en la prestación de apoyo en alimentación y material de montañismo en el marco de la ejecución de disciplina Highline en la localidad de Copaquilla, oportunidad en que se darán cita destacados exponentes locales del Slackline.

III.- OBJETIVO:

Contribuir al fortalecimiento de la actividad deportiva en la Comuna de Arica, mediante el apoyo iniciativa de organización funcional que cultivan distintas disciplinas en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Se autoriza fondo a rendir por \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

A nombre del Señor **Sergio Patricio Flores Aguilera** R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán imputados a la cuenta 215.22.12.999.003 **Otros gastos no incluidos en rubros anteriores** y a la cuenta 215.22.01.001.001 **Bebidas-Para Personas-DIDECO (P/Personas)**.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 PROGRAMAS RECREACIONALES.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
ALIMENTACION PARA PERSONAS	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas-Para Personas-DIDECO (P/Personas).	120.000
MATERIAL DE MONTAÑISMO (IMPLEMENTOS DE EJECUCION).	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores.	180.000
Valor Total \$			300.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dideco, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
 SUC/ATF/CCG/fsh.-


DR. SALVADOR JIRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA